



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 NOV 2006

VISTO: La Nota Interna Letra SL N° 1411/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Sra. Secretaria Legal de este Tribunal de Cuentas solicita autorización para realizar una comisión de servicios en la ciudad de Río Grande el día 6 de diciembre;

Que de acuerdo a lo informado en la mencionada nota dicha comisión se realizará en virtud de razones inherentes a la función de Secretaria Legal, partiendo de la ciudad de Ushuaia el día 05 de diciembre por la tarde por vía terrestre;

Que corresponde ordenar la liquidación de UNO Y MEDIO (1 ½) días de viáticos a la agente mencionada, de acuerdo a la escala de viáticos vigente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL LEGAL
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el traslado de la Dra. MÓNICA CRISTINA PENEDO a la ciudad de Río Grande durante los días 05 y 06 de diciembre del corriente año, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: ORDENAR el pago de UNO Y MEDIO (1 ½) días de viáticos a favor de la Dra. MÓNICA CRISTINA PENEDO de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°: RECONOCER los gastos de traslado por vía terrestre correspondientes al tramo Ushuaia – Río Grande – Ushuaia, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2006.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 259/2006.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia